EL monopolio de la vacuna antiaftosa de Sigman: un curro de mas de USD 1.200 millones

Category: Hugo Sigman
escrito por Alejandro Pagés | 08/11/2025



El matrimonio Sigman-Gold ostenta hoy el segundo patrimonio más importante de la Argentina. Desde los orígenes modestos del padre de Silvia, Roberto Gold, como tesorero del Partido Comunista (base de su fortuna, al quedar en sus manos capitales de la Unión Soviética cuando esta se desmoronó), hoy son multimillonarios, propietarios del grupo Insud, que incluye algunos de los principales laboratorios de la industria farmacéutica y biotecnología nacional (Elea, Biogénesis Bagó, Sinergium Biotech, Chemos, Mabxience); y diversificándose en diferentes áreas, desde la producción agrícola y ganadera (Garucho Agropecuaria, Los murmullos); a la industria cultural (El Dipló, K&S Films, Capital Intelectual, Siglo XXI, etc).

El multifacético Hugo Sigman, como marca tal vez de sus contradictorios orígenes, hace ingentes negocios en el agro, la salud y los medios, mientras fomenta publicaciones de contenido progresista “a la europea”. No le genera ningún conflicto cartelizar el mercado de medicamentos, impulsando precios excesivos que pagan enfermos y jubilados, mientras escribe una columna de opinión contra la psicopatía de los fondos buitre en El País.

El productor de El Eternauta Hugo Sigman es un depredador del Estado, la salud, y familiar

Desde su residencia en España digita cómodamente los ministros de salud argentinos, y realiza tráfico de influencias para quedarse con el negocio de las “neovacunas” en medio de una pandemia, en asociación con un laboratorio inglés. Tal vez posea dotes de clarividencia, ya que un año antes de esa pandemia, sus peones en el área de salud del gobierno (Carla Vizzotti y Pablo Yedlin), redactaron y lograron sancionar una ley de vacunación obligatoria draconiana para toda la población.



El empresario multimillonario Hugo Sigman ha realizado buenos

negocios con todos los gobiernos.

Pero lo que muchos no saben sobre sus primeros pasos en el mundo de los negocios, es que gran parte de su patrimonio lo construyó sobre el monopolio extorsivo que Biogénesis Bagó, una de las empresas pioneras del *holding*, tuvo durante más de 20 años (y aún tiene) de la vacuna contra la aftosa. Algo que en un país ganadero como el nuestro evidentemente no es poca cosa. El asunto llegó recientemente a la primera plana de los medios, a raíz de tires y aflojes entre distintos sectores del gobierno sobre ese tema, que tienen un trasfondo digno de contarse.

VACUNAS: Las vidas paralelas del boss Hugo Sigman y la ministra Vizzotti (1)
VACUNAS: vidas paralelas de Sigman y Vizzotti (2) con U$S 683 millones

La lucrativa aftosa que desaparece y aparece

La aftosa es una enfermedad que afecta al ganado bovino y otros animales de pezuña. No es contagiosa para los humanos, ni mortal para las vacas. En los animales produce fiebre, llagas en la boca, pérdida de apetito y baja en la producción de leche. Sin embargo, aunque el cuadro de la enfermedad no sea muy grave, cuando ocurre un brote se esparce muy rápidamente, una vaca puede contagiar todo un rodeo, y por ello puede ser un gran problema para el productor. Aunque las vacas se recuperan entre 15 días y un mes después, puede quedar afectada su producción de leche y su peso.

Los brotes de aftosa han sido un motivo histórico (y también una excusa) con el que el mercado europeo o norteamericano le han puesto un coto a las importaciones de carne argentina, porque si bien el virus no contamina la carne, existe el temor de que pudiese llegar a transmitirse de un país a otro en el proceso de faena, empaquetado y comercialización de la misma. De allí que evitar brotes de la enfermedad siempre ha sido una

prioridad para nuestro país.

En 1998 en Argentina se interrumpió la vacunación contra la aftosa, luego de 4 años sin ningún brote, gracias a un programa estricto de control fronterizo, división del país en diversas regiones epidemiológicas, barreras sanitarias, control del movimiento del ganado y vacunación general. La empresa fue monumental, si se piensa en la extensión de nuestro país, y los millones de bovinos que son desplazados para participar de ferias, llevados a invernadas o frigoríficos.

En mayo de 2001 la Argentina logra el estatus, reconocido internacionalmente, de *"país libre de aftosa sin vacunación"*, algo muy importante para los mercados internacionales. Pero no hubo mucho tiempo para festejar. Sólo dos meses después apareció un brote de aftosa en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, al que le siguieron gran cantidad de brotes en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, conformando una epidemia.

Se culpó a un eventual ingreso de ganado ilegal no detectado por la frontera con Paraguay, que en aquel entonces, a diferencia de ahora, no tenía una buena política sanitaria, aunque debemos decir que esto se concluyó sólo por la similitud de la cepa hallada con la de los últimos brotes en aquel país, puesto que la zona de frontera norte no resultó afectada. Que sepamos, nadie ha planteado la posibilidad de un sabotaje. El hecho de que los brotes ocurriesen sólo dos meses después de logrado ese estatus internacional nos resulta un poquitín sospechoso, pero no podemos asegurar nada.

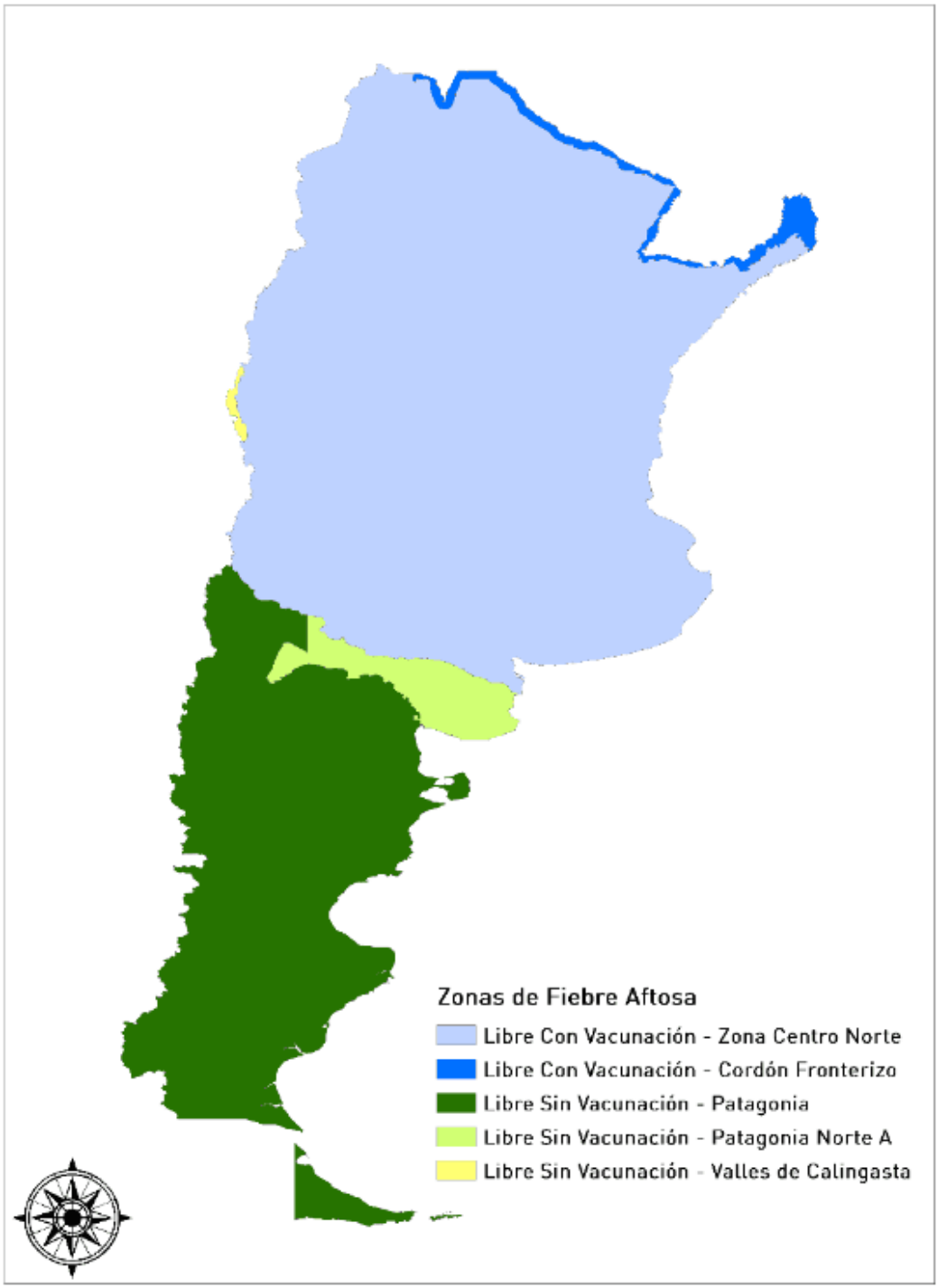
El gobierno buscó en principio ocultar la situación y negarla, para no perder el estatus recién adquirido, pero ello no hizo más que empeorar las cosas, al no abordar el problema con las restricciones de movimientos necesarias. Finalmente debieron reconocer que había una epidemia, perdiendo credibilidad por hacerlo tarde. Las exportaciones de carnes bovinas cayeron un 75,8% y ese año se perdieron unos 500 millones de dólares en

ventas.

A partir de 2001 se desplegaron esfuerzos bien coordinados y la epidemia se controló con restricciones totales de transporte, cordones sanitarios y sacrificio y destrucción de los animales infectados, de manera similar a como Inglaterra estaba afrontando su propio brote de aftosa en ese momento.

A continuación, se realizó una intensa campaña de vacunación bovina coordinada desde el Estado, demostrando a la comunidad internacional que se tomaban todas las medidas para erradicar la enfermedad. Fue de hecho el último brote que sufrió el país. Para mantener el estatus sanitario, se reanudaron las campañas de vacunación bianuales.

En esa situación, Biogénesis, el único laboratorio que quedaba en ese momento, se encontró de pronto con el monopolio de la producción de la vacuna antiaftosa en sus manos. La fabricación de esa vacuna es compleja, con altos estándares de seguridad, y sólo hay unas 30 plantas que la fabrican en el mundo. Biogénesis se encontraba de un día para otro con un mercado de 54 millones de cabezas de ganado para ellos solos. Reconozcamos que es tentador.



status sanitario de nuestro país, con diferentes zonas dispuestas por el SENASA. En la zona celeste es obligatoria la vacunación. Argentina se encuentra libre de aftosa desde el año 2001.

BIG PHARMA: el eterno lobby de Hugo Sigman "el señor de

las vacunas" en Casa Rosada

Cuantas más cepas, mejor, la base del monopolio

La vacunación se prosiguió a partir de entonces, y naturalmente en los años siguientes otros laboratorios comenzaron a querer operar en el mercado argentino, para lo cual era necesario pasar todos los filtros requeridos por las autoridades nacionales. Estos comenzaron a volverse muy estrictos, pero eso no era inusual, puesto que ocurre algo parecido en la mayoría de los países cuando se trata de un agente biológico como una vacuna. En la Unión Europea el proceso burocrático de aprobación de una vacuna fabricada en el extranjero puede llevar de 2 a 4 años, e incluye una inspección de la planta de fabricación. El SENASA emulaba esos estándares del Primer Mundo. El verdadero problema comenzaría en 2005.

Ese año el SENASA, en un exceso de rigurosidad, comenzó a exigir una vacuna tetravalente, es decir contra cuatro cepas de la aftosa. En la mayoría de los países se aplica una vacuna bivalente, para dos cepas. En nuestra región se utilizan para la formulación de casi todas las vacunas las cepas A24 Cuzeiro y la O1 Campos.

La primera corresponde a un brote histórico ocurrido en el año 1976 en Brasil, y que en nuestro país se detectó en Chubut; Se la sigue utilizando en el subcontinente, por ser similar a otros brotes posteriores de serotipo A. Luego del brote de 2000-2001, que fue mayormente de una variante de la cepa A (A Argentina), con algunos pocos aislamientos de la O, el SENASA incorporó específicamente la nueva variante con la intención de reforzar la protección.

Esa cepa sólo se utiliza en nuestro país. Según el ente estatal y los laboratorios la ventaja que presenta la misma es que es fácil de escalar industrialmente, y es de amplio espectro, cubriendo otras variedades de A. Según los críticos, ambas cepas A tienen inmunidad cruzada, por lo cual no es

necesario vacunar contra las dos.

Finalmente, en 2004 se agregó una cuarta cepa mucho menos común, la C (C3 Indai), debido a un brote de aftosa ocurrido en el Amazonas, el cual fue rápidamente erradicado, y no se ha vuelto a detectar el serotipo en ningún otro lugar del mundo. Hoy se lo considera prácticamente extinto. Ya en 2017 el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) consideraba que el riesgo de fiebre aftosa por serotipo C en Sudamérica era tan bajo que podía considerarse "insignificante". Pero esta situación ya era sospechada hacía tiempo atrás, puesto que los países que habían tenido brotes de aftosa por cepa C en 2004, Brasil y Bolivia, habían dejado de inmunizar contra esa variante pocos años después, sin que se volviesen a presentar casos de infección.

En 2006 Biogénesis se fusiona con Bagó, ambas de capitales argentinos, reforzando de esa manera enormemente su posición dominante en el mercado, en algunos rubros casi monopólica.

Con el correr de los años y gracias a programas más estrictos de control, la mayoría de los países de la región consiguieron un estatus libre de aftosa, y actualmente incluso han llegado a un estatus libre de vacunación. En Argentina, en cambio, se continuó **exigiendo la vacuna tetravalente** durante dos décadas. Por supuesto, como ningún país del mundo aplica una vacuna tetravalente contra la aftosa, y nadie la produce más que Biogénesis, se originó un inmenso mercado cautivo, ya que si los productores no vacunan a sus animales, no pueden comercializarlos y ni siquiera moverlos. **Es obligatoria**.

Biografía no autorizada de Hugo Sigman (I) del PCA a la Big Pharma
Biografía no autorizada de Hugo Sigman (II) Del agro al negocio de las vacunas
Biografía no autorizada de Hugo Sigman (3): De Monsanto a Fincen Files

Las rentas tetravalentes del monopolio

De allí se desprendió una **situación de abuso** por parte de Biogénesis sobre ese mercado cautivo, que fue siempre favorecida por las disposiciones del SENASA. Grande fue la sorpresa en la Sociedad Rural Argentina cuando realizaron una compulsa del valor de la vacuna contra la aftosa en los demás países del Mercosur, y se encontraron con qué en Argentina, a pesar de ser Biogénesis el principal fabricante de la vacuna de aftosa del mundo, los productores la estaban pagando **mucho más cara** que en los países vecinos, **¡siendo incluso exportada a Paraguay por la misma Biogénesis a un precio casi cuatro veces menor!** Mientras el valor de cada dosis aquí es de unos 1,2 dólares a salida del laboratorio (unos 2 dólares si se le suma la aplicación), en los demás países del Mercosur oscila entre 0,35 y 0,72.

Calcúlese que estamos hablando de unos 70 millones de dosis de vacunas antiaftosa que se aplican anualmente (a los terneros se los vacuna dos veces por año), y por las características del paquete de venta muchas veces deben comprarse dosis de más. Se trata por lo tanto de un mercado cautivo que mueve unos **160 millones de dólares**, con una ganancia aproximada para los laboratorios de **119 millones de dólares por año** (más de catorce mil millones de pesos por mes, a cotización actual).

Teniendo en cuenta que hace más de 20 años que Biogénesis mantiene un monopolio (compartido desde 2017 con CDV), las ganancias que obtuvo son exorbitantes. De hecho, le han permitido a la empresa levantar un emporio de proyección global. El **70% de las ganancias** de Biogénesis provienen aún hoy de las vacunas de bovinos. El pequeño o mediano productor que no pudo enfrentar los altos costos de la vacunación exigida, por otra parte, no tuvo otro remedio que deshacerse de ganado o enfrentar la quiebra.

De 2002 a 2017, durante 15 años, Biogénesis Bagó tuvo el **monopolio absoluto** de la vacuna contra la aftosa, lo cual le

permitió varias conductas denunciadas como abusivas. La principal ha sido la fijación abusiva de precios, mucho más altos que los precios internacionales, y el aumento de precios arbitrario, sin relación con un aumento real de costos.

A esas dos conductas les siguieron otras, menos importantes, pero producto también del poder que le otorga la posesión total del mercado. Como ejemplo podemos mencionar el fraccionamiento de las dosis: A diferencia de otros países, donde los paquetes de vacunas vienen en presentaciones de 15 o 50 dosis, Biogénesis y CDV ofrecen frascos de 60 o 125 dosis, lo que obliga a los pequeños productores a comprar vacunas de más, ya que al tener que resguardarse la cadena de frío, no pueden aplicar unas en un campo y las que sobran en otro.

Ambos laboratorios solicitan además que las vacunas sean pagadas por adelantado y en efectivo. Por último existen otras prácticas, como la llamada **“venta atada”**, es decir el ofrecer a los veterinarios otras vacunas o productos, y si se niegan a comprarlos, negarse a venderles la vacuna contra la aftosa con diversas excusas.



Planta de Biogénesis Bagó en Garín, donde se fabrica la vacuna

antiaftosa tetravalente.

Los desoídos cuestionamientos al monopolio Sigman

Estas prácticas originaron malestar entre los productores, e incluso fueron denunciadas y recibieron tratamiento parlamentario. Así, la Comisión de Agricultura del Congreso, el 29 de abril de 2005, en un documento firmado por Cristian Ritondo, Adrián Menem, Carlos Macchi, Lilia Cassese, Hugo Cettour, Silvana Giudici, Juan D. Pinto Bruchmann y Diego Sartori, expuso que:

"*Resulta sumamente extraño que en los últimos años el mercado de vacunas antiaftosa se ha convertido en monopolio. La casi totalidad de la oferta es manejada por una sola empresa (…) Otras empresas han pretendido ingresar al mercado. Sin embargo, el SENASA, de alguna manera u otra, habría boicoteado sistemáticamente dicha posibilidad.*

Por ejemplo, es el caso de la firma Ruta Seis S. A./Paul, a la cual se le rechazó el certificado de cuatro millones de vacunas aduciendo conclusiones técnicas originadas en ciertos eventos científicos. Pero que, sin embargo, no se encuentran en la normativa vigente. A la falta de claridad en el accionar de los funcionarios se agregaría la sospecha de que la empresa monopolista estaría organizando seminarios técnicos en el exterior e invitando a gente del SENASA con los gastos a cargo de la organización.

Señor presidente, en verdad no estaríamos por primera vez ante la fuerte presunción de un caso de cooptación de un órgano del Estado por parte de intereses privados. Ha sucedido, lamentablemente, repetidas veces con entes presuntamente reguladores y especialmente en el ámbito de la salud (…)

Es muy probable encontrar una práctica monopólica en Biogénesis S. A. porque desde 2001, fecha de reinicio de la vacunación masiva, esta organización detenta el 97% del mercado. Las empresas que han desafiado su monopolio, por su

parte, han sido rechazadas sistemáticamente por el SENASA. Solamente un par de ellas lograron autorización para colocar pequeñas cantidades en el mercado. Estamos pues frente a una presunta utilización arbitraria de facultades que afecta a particulares y facilitan el accionar monopólico en mercados desregulados."

Los casos de *"empresas que han desafiado su monopolio"* y fueron rechazadas por el ente supervisor continuaron presentándose en los años siguientes. Tal fue el caso de la firma brasileña Mernial, que había cumplido todos los requisitos, estaba en regla y lista para ingresar al mercado en 2012, pero a raíz de un único caso de vaca loca en Brasil, el SENASA suspendió su ingreso indefinidamente.

Los precios elevados debidos a estas prácticas monopólicas de Biogénesis, que según denuncian los productores se logran en connivencia con el organismo estatal que debería regularla, afectan en cierta medida a toda la población, ya que se trasladan a los productos que llegan finalmente a la mesa de los consumidores: la carne, la leche y los lácteos.

Los demás países del Mercosur tienen el mismo estatus sanitario que Argentina, con el mismo historial de enfermedad (mismas cepas y mismos años prácticamente). Es un hecho que todos estos países han salido de la situación de enfermedad mientras aplicaban vacunas bivalentes, como mucho trivalentes en algunos momentos, e incluso sin vacunar.

Uno podría preguntarse entonces legítimamente, ¿en qué datos epidemiológicos y científicos ciertos se basaba el SENASA para seguir exigiendo, hasta el año pasado, una **vacuna tetravalente** en el territorio nacional, cuando ya han pasado más de 20 años desde el último brote de aftosa? Es difícil saberlo, ya que los funcionarios consultados no han sido claros al respecto, y hace años que no se recaban datos de carga viral e inmunidad de rodeo.

Lo que llama la atención sobre esa extrema rigurosidad, es que en otros casos esta desaparece enteramente. Las exigencias del organismo en la Pampa Húmeda y el resto del país que es considerado *"zona libre de aftosa con vacunación"* (por oposición a la zona patagónica, que es *"libre de aftosa sin vacunación"*), contrastan con lo que ocurre en la zona fronteriza.

En el norte del país, que es justamente la zona por la cual podría reingresar la enfermedad al territorio nacional (aunque ciertamente hoy hay menos riesgos por la política sanitaria más seria adoptada por los países vecinos), hay un Cordón Fronterizo de 25 kms. como mínimo, desde el límite con Bolivia y Paraguay, que es considerado por las regulaciones del SENASA como área protegida. Allí debería llevar a cabo campañas de vacunación, según el "Proyecto Marco de Resguardo Fronterizo", cubriendo el costo de las vacunas para los productores y coordinando la campaña, sin embargo nunca lo ha hecho.

Esta omisión de sus responsabilidades ya fue denunciado en 2010, en un proyecto de Resolución del diputado Ricardo Buryaile, quien pidió explicaciones a los funcionarios al respecto. Incongruencias como esta parecen dar razón a quienes dicen que los planes estratégicos del ente no siguen datos epidemiológicos certeros, y en cambio parecen favorecer siempre la posición dominante adquirida por Biogénesis Bagó y CDV.

¿SENASA o SESIGMAN?

Un informe elaborado por la Auditoria General de la Nación en 2014 sobre el SENASA encontró *"importantes deficiencias de control, incumplimiento de la normativa aplicable y ausencia de lineamientos necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas de gestión de los distintos programas"*.

Se detectaron deficiencias en la planificación de la campaña de vacunación cercana y el stock considerado para la misma,

además de encontrar carencia de documentación que respaldase la verdadera ejecución de la vacunación con cada dosis adquirida en los centros habilitados. Se señalaron también las pobres tareas de vigilancia para detectar tempranamente la circulación viral. En 2019, un segundo informe detectó que persistían todas las falencias e irregularidades señaladas.

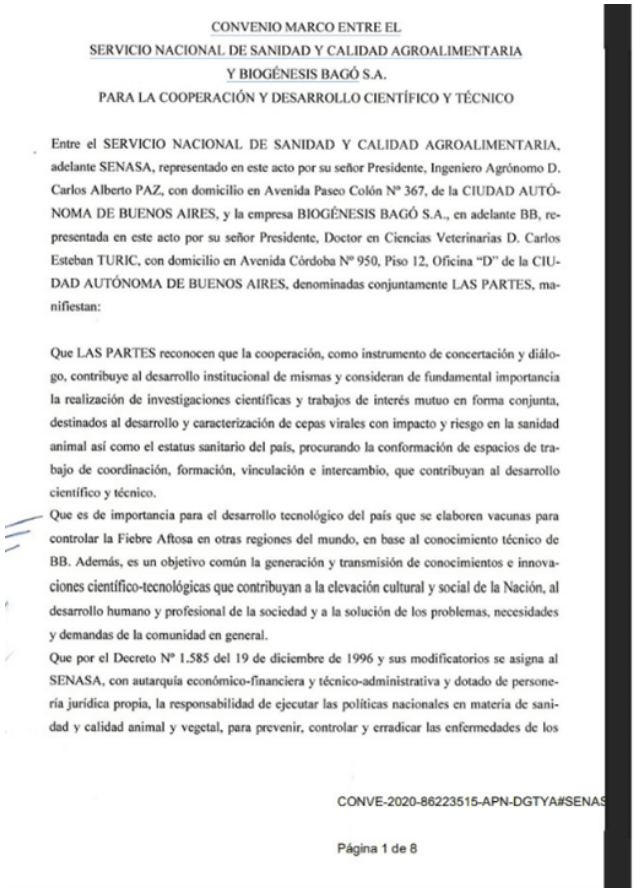
El organismo además ha ayudado indirectamente a reforzar el monopolio de Biogénesis mediante otras limitaciones burocráticas, como el manejo de los centros de vacunación. La vacunación sólo puede ser realizada mediante Entes Sanitarios específicos que hayan firmado un acuerdo con el SENASA, a los cuales se les exigen varios requisitos, como tener personería jurídica.

Estos entes fueron creados en 2001 y fueron útiles para tratar rápida y eficientemente el brote del momento, pero se volvieron problemáticos después. Se reparten el territorio nacional en diferentes jurisdicciones exclusivas de cada uno, donde no puede haber otro proveedor veterinario o ente sanitario realizando la vacunación. Esta situación es propia de nuestro país, en otros países la vacunación es realizada de múltiples maneras, el requisito es simplemente que la realice un veterinario matriculado. Los Entes Sanitarios cobran un arancel, fijado por el mismo SENASA. Los requisitos de inscripción y la aceptación dependen también del SENASA.

Existen varias pruebas de las “buenas relaciones” entre el organismo regulador y la empresa monopólica. Como ejemplo podemos mencionar el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Científico y Tecnológico, firmado por ambos en 2020, cuando era presidente del ente estatal el ingeniero Carlos Paz.

El acuerdo integra las capacidades, infraestructura y personal del Estado con las de la empresa, intercambiando información y personal, para investigación y desarrollo en fiebre aftosa. Una condición esencial del convenio, establecida y enfatizada

en la cláusula décimo segunda, es que Biogénesis Bagó se queda con la propiedad intelectual de cualquier cepa originada en los trabajos de experimentación, y que el SENASA debe abstenerse de cuestionar esa titularidad de forma irrevocable.



CONVENIO MARCO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
Y BIOGÉNESIS BAGÓ S.A.
PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TÉCNICO

Entre el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, adelante SENASA, representado en este acto por su señor Presidente, Ingeniero Agrónomo D. Carlos Alberto PAZ, con domicilio en Avenida Paseo Colón Nº 367, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y la empresa BIOGÉNESIS BAGÓ S.A., en adelante BB, representada en este acto por su señor Presidente, Doctor en Ciencias Veterinarias D. Carlos Esteban TURIC, con domicilio en Avenida Córdoba Nº 950, Piso 12, Oficina "D" de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, denominadas conjuntamente LAS PARTES, manifiestan:

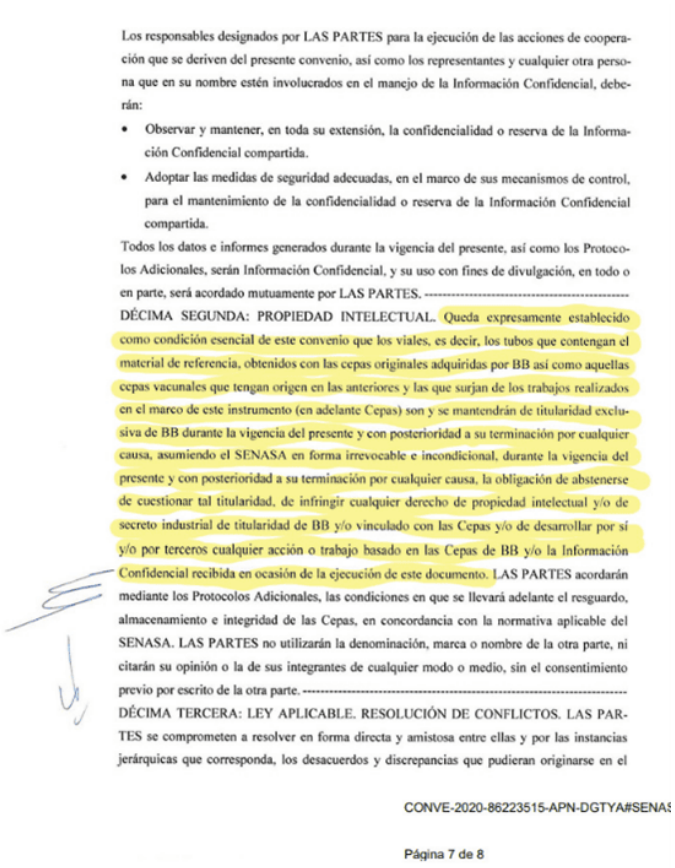
Que LAS PARTES reconocen que la cooperación, como instrumento de concertación y diálogo, contribuye al desarrollo institucional de mismas y consideran de fundamental importancia la realización de investigaciones científicas y trabajos de interés mutuo en forma conjunta, destinados al desarrollo y caracterización de cepas virales con impacto y riesgo en la sanidad animal así como el estatus sanitario del país, procurando la conformación de espacios de trabajo de coordinación, formación, vinculación e intercambio, que contribuyan al desarrollo científico y técnico.

Que es de importancia para el desarrollo tecnológico del país que se elaboren vacunas para controlar la Fiebre Aftosa en otras regiones del mundo, en base al conocimiento técnico de BB. Además, es un objetivo común la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, al desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Que por el Decreto Nº 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios se asigna al SENASA, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, la responsabilidad de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los

CONVE-2020-86223515-APN-DGTYA#SENAS

Página 1 de 8



Los responsables designados por LAS PARTES para la ejecución de las acciones de cooperación que se deriven del presente convenio, así como los representantes y cualquier otra persona que en su nombre estén involucrados en el manejo de la Información Confidencial, deberán:

- Observar y mantener, en toda su extensión, la confidencialidad o reserva de la Información Confidencial compartida.
- Adoptar las medidas de seguridad adecuadas, en el marco de sus mecanismos de control, para el mantenimiento de la confidencialidad o reserva de la Información Confidencial compartida.

Todos los datos e informes generados durante la vigencia del presente, así como los Protocolos Adicionales, serán Información Confidencial, y su uso con fines de divulgación, en todo o en parte, será acordado mutuamente por LAS PARTES. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Queda expresamente establecido como condición esencial de este convenio que los viales, es decir, los tubos que contengan el material de referencia, obtenidos con las cepas originales adquiridas por BB así como aquellas cepas vacunales que tengan origen en las anteriores y las que surjan de los trabajos realizados en el marco de este instrumento (en adelante Cepas) son y se mantendrán de titularidad exclusiva de BB durante la vigencia del presente y con posterioridad a su terminación por cualquier causa, asumiendo el SENASA en forma irrevocable e incondicional, durante la vigencia del presente y con posterioridad a su terminación por cualquier causa, la obligación de abstenerse de cuestionar tal titularidad, de infringir cualquier derecho de propiedad intelectual y/o de secreto industrial de titularidad de BB y/o vinculado con las Cepas y/o de desarrollar por sí y/o por terceros cualquier acción o trabajo basado en las Cepas de BB y/o la Información Confidencial recibida en ocasión de la ejecución de este documento. LAS PARTES acordarán mediante los Protocolos Adicionales, las condiciones en que se llevará adelante el resguardo, almacenamiento e integridad de las Cepas, en concordancia con la normativa aplicable del SENASA. LAS PARTES no utilizarán la denominación, marca o nombre de la otra parte, ni citarán su opinión o la de sus integrantes de cualquier modo o medio, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. ----------

DÉCIMA TERCERA: LEY APLICABLE. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas y por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el

CONVE-2020-86223515-APN-DGTYA#SENAS

Página 7 de 8

Se rompe el monopolio, pero no… es un duopolio

A partir de 2017 el monopolio se rompe, y entra en escena el Centro de Diagnóstico Veterinario, laboratorio en Pilar de capitales argentinos y chilenos, como un segundo productor de la vacuna (la que comercializa la Asociación de Cooperativas Argentinas es fabricada por ellos también), aunque con una porción del mercado mucho menor. CDV comenzó la construcción en 2015 de su planta de producción de vacunas antiaftosa, autorizado por el SENASA, pero recién estuvo en condiciones de comercializarla en ese año.

Sin embargo, lejos de terminar ello con los abusos del monopolio, lo transformaron en un duopolio cartelizado. Después seguramente de algún diálogo entre sus directivos,

Biogénesis y CDV actuaron a partir de entonces de manera sospechosamente coordinada en cada aumento de precios. E incluso coincidieron en las fechas de publicación de entrevistas en la prensa escrita, donde sus directivos utilizaron argumentos muy similares para defenderse de las acusaciones en su contra sobre precios excesivos y concentración del mercado.

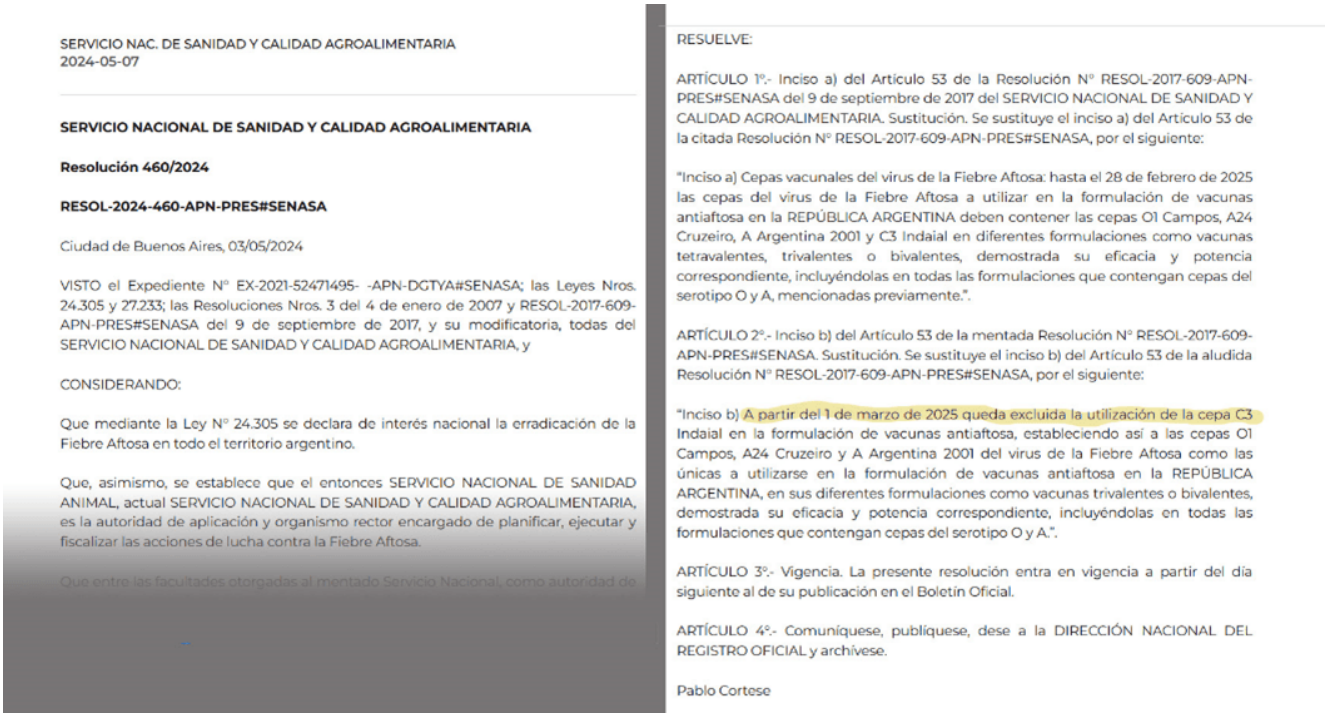
En 2024, tal vez envalentonados con los nuevos vientos de "libertad", los dos laboratorios realizaron un aumento escandaloso del precio de la vacuna antiaftosa, de alrededor de **un 500%**. Para los productores esta vez fue demasiado, pues se sumaba a la sequía, y gracias al programa económico hambreador de Caputo, el consumo de carne era el más bajo desde 1920.

Mientras la vacuna **tetravalente** de los dos laboratorios seguía siendo exigida férreamente por las autoridades, como si se estuviese saliendo de una situación de brote reciente, los países que nos rodean estaban a punto de alcanzar el estatus de país libre de aftosa sin vacunación. Esto significa que se reconoce que la enfermedad ya no es un peligro por el tiempo transcurrió desde el último brote, y es suficiente con mantener un sistema de vigilancia pasiva.

Las protestas de los productores, unos 200.000, fueron tales que Biogénesis y CDV se vieron obligadas a retroceder y bajar el precio de la vacuna. Pero habían colmado la paciencia, y hubo dos presentaciones judiciales, una de la Sociedad Rural del Sur de Salta, y otra de Tecnovax, una eventual competidora (no productora de esta vacuna, sino importadora) que con insistencia intentaba ingresar al mercado de la vacuna de aftosa cuan David contra Goliat (Tecnovax es otro importante laboratorio argentino, que creció en 2004 a partir de su alianza con Intervet, de Merck).

Finalmente el SENASA debió aflojar las restricciones, y emitió la Resolución SENASA 460/24, que estableció que se dejaría de

exigir la cepa C a partir de marzo de 2025, lo cual abrió la posibilidad de utilizar vacunas bivalentes en el territorio nacional.



SERVICIO NAC. DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
2024-05-07

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 460/2024

RESOL-2024-460-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 03/05/2024

VISTO el Expediente N° EX-2021-52471495- -APN-DGTYA#SENASA; las Leyes Nros. 24.305 y 27.233; las Resoluciones Nros. 3 del 4 de enero de 2007 y RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA del 9 de septiembre de 2017, y su modificatoria, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.305 se declara de interés nacional la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio argentino.

Que, asimismo, se establece que el entonces SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, actual SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, es la autoridad de aplicación y organismo rector encargado de planificar, ejecutar y fiscalizar las acciones de lucha contra la Fiebre Aftosa.

Que entre las facultades otorgadas al mentado Servicio Nacional, como autoridad de

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inciso a) del Artículo 53 de la Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA del 9 de septiembre de 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Sustitución. Se sustituye el inciso a) del Artículo 53 de la citada Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA, por el siguiente:

"Inciso a) Cepas vacunales del virus de la Fiebre Aftosa: hasta el 28 de febrero de 2025 las cepas del virus de la Fiebre Aftosa a utilizar en la formulación de vacunas antiaftosa en la REPÚBLICA ARGENTINA deben contener las cepas O1 Campos, A24 Cruzeiro, A Argentina 2001 y C3 Indaial en diferentes formulaciones como vacunas tetravalentes, trivalentes o bivalentes, demostrada su eficacia y potencia correspondiente, incluyéndolas en todas las formulaciones que contengan cepas del serotipo O y A, mencionadas previamente.".

ARTÍCULO 2°.- Inciso b) del Artículo 53 de la mentada Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA. Sustitución. Se sustituye el inciso b) del Artículo 53 de la aludida Resolución N° RESOL-2017-609-APN-PRES#SENASA, por el siguiente:

"Inciso b) A partir del 1 de marzo de 2025 queda excluida la utilización de la cepa C3 Indaial en la formulación de vacunas antiaftosa, estableciendo así a las cepas O1 Campos, A24 Cruzeiro y A Argentina 2001 del virus de la Fiebre Aftosa como las únicas a utilizarse en la formulación de vacunas antiaftosa en la REPÚBLICA ARGENTINA, en sus diferentes formulaciones como vacunas trivalentes o bivalentes, demostrada su eficacia y potencia correspondiente, incluyéndolas en todas las formulaciones que contengan cepas del serotipo O y A.".

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

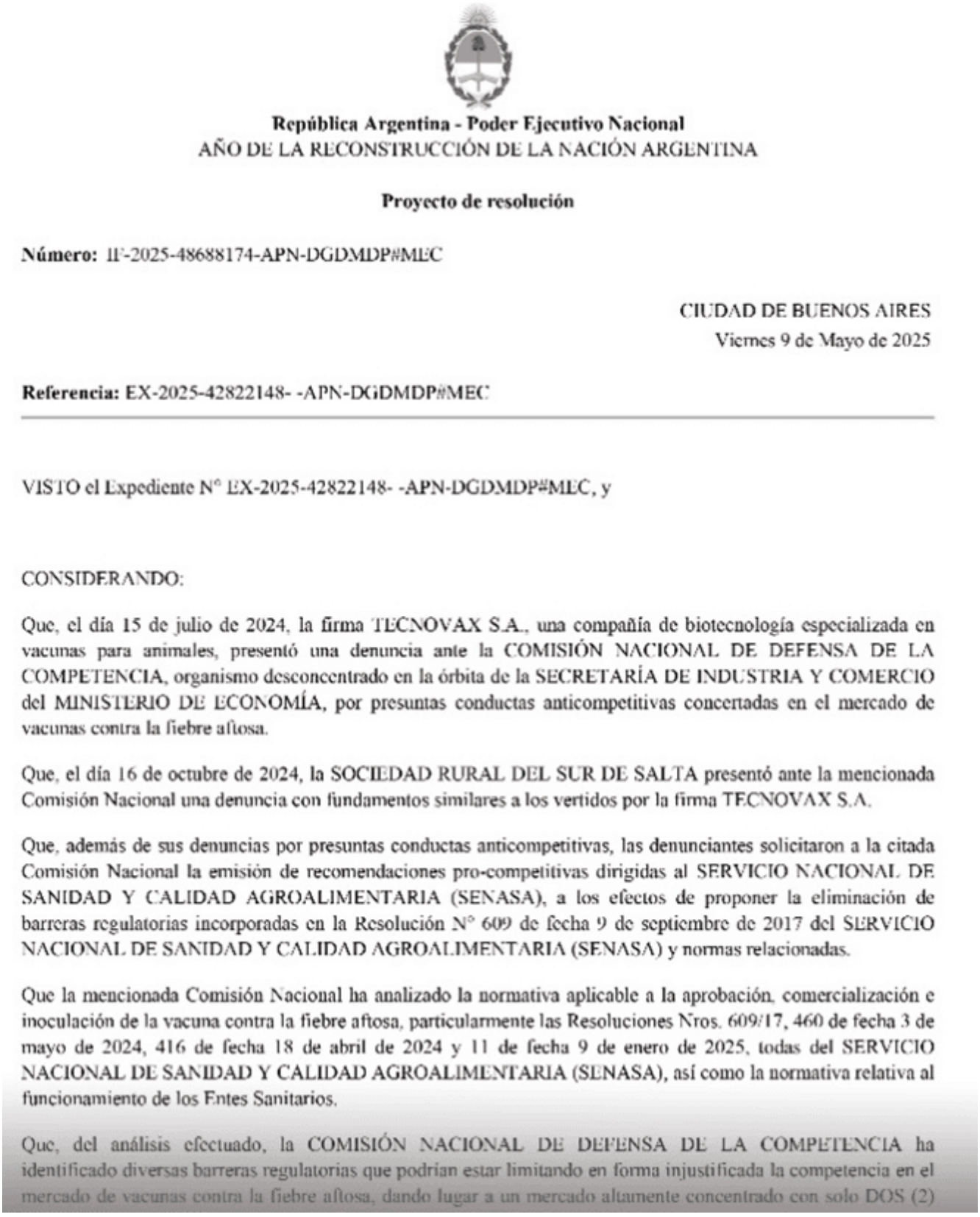
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Cortese

El 7 de mayo de 2025, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, después de analizar los argumentos presentados en sus solicitudes por la Sociedad Rural del Sur de Salta y Tecnovax, recomienda al Secretario de Industria y Comercio que revise la normativa aplicada por el SENASA al mercado de la vacuna antiaftosa, y elimine *"las barreras regulatorias que resulten innecesarias y/o no superen el test de proporcionalidad"*, detallándolas punto por punto. Sólo dos días después el Secretario Esteban Marzorati, del entorno de Luis Caputo, acepta las recomendaciones y las transmite al SENASA. Marzorati renunciará cinco meses después por "motivos personales".

Del "estado proteccionista bobo" a la "desregulación salvaje".

Como siempre en Argentina, vamos pasando de un extremo al otro, pero todo siempre mal realizado y con algún interés poderoso jugando atrás, que rara vez es el de los votantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Proyecto de resolución

Número: IF-2025-48688174-APN-DGDMDP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-42822148- -APN-DGDMDP#MEC

VISTO el Expediente N° EX-2025-42822148- -APN-DGDMDP#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 15 de julio de 2024, la firma TECNOVAX S.A., una compañía de biotecnología especializada en vacunas para animales, presentó una denuncia ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por presuntas conductas anticompetitivas concertadas en el mercado de vacunas contra la fiebre aftosa.

Que, el día 16 de octubre de 2024, la SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SALTA presentó ante la mencionada Comisión Nacional una denuncia con fundamentos similares a los vertidos por la firma TECNOVAX S.A.

Que, además de sus denuncias por presuntas conductas anticompetitivas, las denunciantes solicitaron a la citada Comisión Nacional la emisión de recomendaciones pro-competitivas dirigidas al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), a los efectos de proponer la eliminación de barreras regulatorias incorporadas en la Resolución N° 609 de fecha 9 de septiembre de 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y normas relacionadas.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la normativa aplicable a la aprobación, comercialización e inoculación de la vacuna contra la fiebre aftosa, particularmente las Resoluciones Nros. 609/17, 460 de fecha 3 de mayo de 2024, 416 de fecha 18 de abril de 2024 y 11 de fecha 9 de enero de 2025, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), así como la normativa relativa al funcionamiento de los Entes Sanitarios.

Que, del análisis efectuado, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA ha identificado diversas barreras regulatorias que podrían estar limitando en forma injustificada la competencia en el mercado de vacunas contra la fiebre aftosa, dando lugar a un mercado altamente concentrado con solo DOS (2)

El 4 de abril de 2024, en una entrevista en TN, Federico Sturzenegger (quien por entonces sólo era asesor del gobierno), trató el tema de la vacuna antiaftosa, denunciando el monopolio y sobreprecio de la misma, y las regulaciones excesivas que impedían importar otras marcas. En julio de ese

mismo año el presidente Milei crea el Ministerio de Desregulación y Transformación (¿o desguace?) del Estado, y pone a Sturzenegger al frente del mismo.

Sturzenegger se dedicó casi exclusivamente, desde su nueva cartera, a disolver organismos, agencias e institutos del Estado, fusionarlos, planificar su venta a privados, reducirles el presupuesto y despedir cientos de empleados. La obsesión y única receta del gobierno para todos los problemas.

Además, por supuesto, se dedicó a vender inmuebles y terrenos del Estado a algunas de las bandas voraces que financiaron la campaña presidencial, como el codiciado edificio principal del INTA en Palermo, en la calle Cerviño, que fue vendido en 18 millones de dólares y medio al estudio Brukman Mansilla. 27 mil hectáreas productivas del INTA están también en la mira para desarrollos inmobiliarios privados.

La banda libertaria cayó sobre los bienes del Estado como sobre un botín de guerra. No se puede decir que no hayan avisado que lo iban a hacer, después de todo el presidente libertario ha declarado que él es *“un topo que vino a destruir el Estado desde adentro”,* con lo cual uno se pregunta, si eso es lo único que vino a hacer, cómo puede ser al mismo tiempo presidente de ese Estado.

El ministro “coloso” pareció tomar el tema de la vacuna antiaftosa entre manos, el cual era paradigmático para demostrar la ineficiencia estatal, y un ejemplo de los procesos burocráticos que debían enmendarse. Además interesaba a un sector importante del campo. Cada tanto hizo declaraciones públicas, como si estuviese dispuesto a entrar en guerra contra Sigman, pero durante un año no se vio ninguna modificación al respecto. Es que Sigman, siempre bien parado con todos los gobiernos, había sido uno de los principales aportantes a la campaña de Milei.



Federico Sturzenegger: Del “megacanje” con de la Rúa a Ministro de Desregulación de Milei.

Amadeo, Bein, Blejer, Pignanelli, Prat Gay, y Sturzenegger, los responsables de la catástrofe del 2001, están de nuevo al frente

En septiembre de 2025, meses luego de que el Secretario de Industria y Comercio diese el visto bueno al proceso de aligeramiento burocrático exigido por Tecnovax y la Sociedad Rural del Sur de Salta, Sturzenegger volvió sobre el tema con un largo texto en X, donde dio repaso al sobrecosto histórico de la vacuna contra la aftosa producida localmente, a la exigencia de cuatro cepas que crea una barrera a la competencia, y elogiando la nueva decisión de SENASA (en la que él mismo había intervenido), de aceptar los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de entes extranjeros.

Ello significa que el SENASA renuncia a controlar algunos medicamentos y productos farmacéuticos que ingresen al país, si los mismos ya han sido certificados en origen por entes competentes con estándares equivalentes. Una medida así es delicada, y puede ser apropiada en algunos casos y en otros

no, debe verse específicamente cada situación. El Ministro destacó que "*de esa manera la importación de vacunas será casi inmediata, y esperamos, con ello, la reducción de los costos de producción*."

Sin embargo, a línea siguiente vemos la verdadera motivación de Sturzenegger, para tomar el guante lanzado por la Sociedad Rural del Sur de Salta y Tecnovax: "*Aunque la motivación de la Resolución fue la vacuna aftosa, aprovechamos y lo hicimos para todos los productos veterinarios lo cual redundará en una mayor oferta y menor costo para la actividad ganadera en general*".

Sturzenegger "*aprovechó*" y desreguló todos los productos veterinarios, que lejos estaban de encontrarse en la misma situación de monopolio, con criterios poco claros sobre los países elegidos como "*equivalentes*", que parecen guiarse más por las simpatías ideológicas del presidente que por algún motivo discernible, y sin reciprocidad con una política para colocar los productos argentinos en el exterior.

El Banco Central a punto de estallar, obligado a devaluar e inflacionar

Ello naturalmente levantó las protestas de la Cámara de la Industria de Productos Veterinarios, que señaló entre otras cosas que Brasil posee enfermedades diferentes a las nuestras. De un plumazo, Sturzenegger borró cincuenta años de regulaciones sobre productos de salud veterinaria, favoreciendo la **importación indiscriminada**. ¿El ministro se **"subió" al reclamo de la vacuna para la aftosa**, sólo para "aprovechar" y darle un aspecto más justo a su desregulación del mercado? Así parece.

El viento desregulador de Sturzenegger llegó también a ANMAT hace pocos días, aceptando igualmente el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de otros países para los remedios. Sin necesidad de que el organismo haga su propia revisión, ni

los funcionarios viajen a inspeccionar las fábricas *in situ* en el exterior, como se había dispuesto durante el kirchnerismo, siguiendo el ejemplo de otros países como los de la Unión Europea.

Pero la cuestión de la vacuna de aftosa, que fue la excusa con la que todo comenzó, no había terminado allí, sino que apenas empezaba…

Guerra de laboratorios.

Sturzenegger y Caputo salieron a festejar en X el fin del monopolio de la dichosa vacuna, embanderando el mismo como un logro de gestión, hasta que alguien les avisó que estaban haciendo un papelón. En el listado de países a quienes se aceptaban los certificados emitidos en origen sobre sus vacunas antiaftosa, publicado por el SENASA, había una **omisión importante**: no estaba Brasil, ni tampoco Paraguay, los únicos de donde realmente se podían importar. Tampoco India, que era con suerte una tercera opción.

De los países incluidos en la lista (Estados Unidos, Canadá, Israel, Japón, Suecia, Austria, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, Dinamarca, España, Italia y Uruguay), sólo Alemania tiene una planta en funcionamiento, y produce una vacuna con cepas diferentes. Todos adivinaron allí la mano de Sigman, sumada a cierta ineptitud evidente

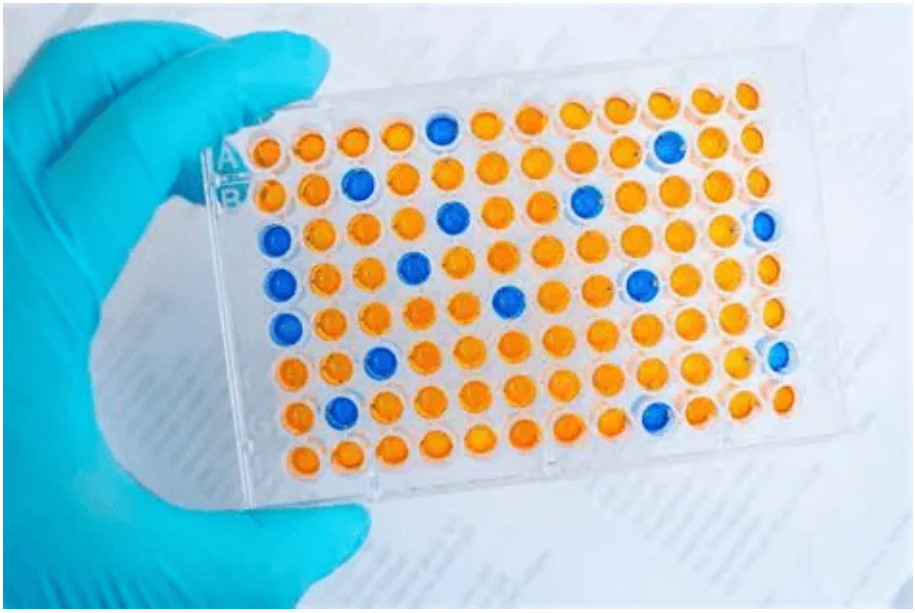
Apresuradamente debió realizarse una enmienda a la resolución, firmada por Pablo Cortese en medio de las elecciones porteñas, y se incluyó a los brasileños y paraguayos. Con cierta reticencia, porque no se incluyó a ningún país del Mercosur en la lista de aquellos que son reconocidos en forma automática (aunque irónicamente son los que poseen programas sanitarios y situaciones más similares a los de Argentina). A los que no están en ese listado se les exigen trámites adicionales, que aumentan costos y plazos. La enmienda sin embargo puso un límite también a esas demoras.

Pero eso no era todo. Porque en el caso puntual de la vacuna antiaftosa, hay una traba más luego de pasar ese umbral. Según la rigurosa reglamentación establecida hace tiempo por el ente (la cual hasta ahora casi no se había aplicado), todo laboratorio nuevo que desee ingresar al mercado debe realizar una prueba de Protección de Generalización Podal (PGP).

La prueba implica seleccionar 34 animales por cada laboratorio que desea que su vacuna sea aprobada, más 3 de control y algunos más, inocularlos y meses más tarde aplicarles el virus vivo de la aftosa a la mitad de ellos, que luego serán sacrificados. Cada procedimiento debe hacerse de forma concatenada y no pueden superponerse, alargando más los tiempos. Se debe realizar sí o sí en un lugar adecuado al efecto por SENASA para mantener a los animales separados.

La prueba es polémica y ha dejado de utilizarse en la mayoría de los países, ya que conlleva riesgo de contagio y de que el virus se esparza. Se trata de una exigencia muy rigurosa y costosa, que en las actuales condiciones no parece tener demasiado sentido, ya que hace más de 20 años que no hay aftosa. En su dictamen, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia había sugerido reemplazar esa prueba por otras más sencillas y utilizadas en el resto del mundo, como la prueba ELISA de anticuerpos.

El SENASA utiliza hace años la prueba ELISA para controlar todos los lotes de vacunas, la cual es considerada suficiente por PANAFTOSA para aprobar una vacuna. El método es más rápido, y efectivo. El SENASA además acepta pruebas de equivalencias de sustancias para otros casos, como fitosanitarios. También el consenso científico-técnico internacional recomienda métodos alternativos a la prueba PGP desde hace décadas.



Prueba ELISA de anticuerpos, utilizada generalmente en todos los países para testear la eficacia de las vacunas, controlar la calidad de los alimentos y diagnosticar algunas enfermedades.

Biogénesis y CDV han sido anotadas primero de todas para realizar estas pruebas PGP por el SENASA, ya ha sido recibida su documentación, y se encuentran en etapa de pruebas de campo. Los demás laboratorios aún están esperando, y por los plazos de la prueba, será difícil que estén autorizados en un plazo menor a uno o incluso dos años. Es evidente que si un laboratorio nacional buscase desarrollar la vacuna y establecer una nueva planta de producción, le sería dificultoso mantener las instalaciones paradas todo ese tiempo.

Tecnovax vs Biogénesis

La disputa entre Tecnovax y Biogénesis, con el SENASA de por medio, llegó a los titulares de los diarios nuevamente en julio de este año en un episodio digno de una película.

Resulta que en noviembre de 2024, Tecnovax solicitó la importación de un lote de vacunas antiaftosa del laboratorio brasileño Ourofino (con quien tenía un contrato hacía tiempo)

en carácter de lote piloto, para poder avanzar con las pruebas exigidas por el SENASA, y sin fines de comercialización.

La importación fue autorizada por el director del SENASA, Pablo Cortese, mediante una nota de mérito y conveniencia. Las pruebas comenzaron a realizarse en el campo experimental del SENASA. Sin embargo el 21 de enero fueron súbitamente suspendidas por el mismo director del SENASA, alegando cuestiones de "oportunidad y conveniencia".

Consultado posteriormente, se justificó en un informe técnico fechado el 4 de febrero, por el cual se rechaza la continuidad de pruebas de esa vacuna, alegando que según sus estudios el producto no tenía la estabilidad térmica y potencia requeridas por la normativa del organismo. Las pruebas de campo de CEVA Salud Animal, de origen francés, también fueron suspendidas momentáneamente, no se sabe por qué razón. **Sólo continúan ejecutándose las de Biogénesis y CDV**.

Cuando un segundo cargamento de las dosis adquiridas por Tecnovax llegó a Eseiza fue interceptado por los mismos funcionarios del SENASA y destruido. A pesar de esta celeridad del organismo en destruir las vacunas ingresadas por la competencia, los directivos de Biogénesis no fueron nada amables.

La empresa reaccionó indignada ante el incidente, y envió dos cartas documento intimidatorias al director Pablo Cortese y al Ministro de Agricultura, Sergio Iraeta, reclamando explicaciones por haber permitido el ingreso de esos productos al país, y amenazándolos a ambos con acciones legales.

Su argumento fue que el laboratorio Ourofino había suspendido la fabricación de vacunas de aftosa (esto ocurrió por la suspensión de la vacunación en ese país) y que la importación desde Brasil aún no estaba autorizada por las autoridades nacionales. Sin embargo según el pedido realizado por Tecnovax, las vacunas no se habían adquirido para su

comercialización. Dos semanas después, Pablo Cortese presentó su renuncia. **El poder de Sigman seguía intacto**.

Correo Argentino HD006413756AR

$17800 CD Nacional 07-07-2025

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
LUIS MARIANO GENOVESI			Pablo Luis CORTESE		
DOMICILIO RUTA PANAMERICANA KM 38.5			DOMICILIO PASEO COLON 367		
CODIGO POSTAL 1619	LOCALIDAD GARIN	PROVINCIA BUENOS AIRES	CODIGO POSTAL C1063ACD	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA CAPITAL FEDERAL

Nos dirigimos a Usted, en su carácter de Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), con suma preocupación por el grave impacto que determinadas operaciones de importación de vacunas antiaftosa podrían acarrear sobre la sanidad animal y el comercio internacional de la producción agropecuaria de nuestro país. Hacemos referencia a las operaciones de importación de vacunas antiaftosa OUROVAC AFTOSA BIV elaboradas por el Laboratorio Ourofino de Brasil e importadas por Tecnovax S.A. conforme el siguiente detalle: (i) Fecha 6.12.2024, Identificador 24073IC05001124L, Dato Definitivo, NCE-SIM 3002.42.60.000C por 150 frascos en total. Esto incluye 50 frascos de 10 dosis, 50 frascos de 25 dosis y 50 frascos de 50 dosis, todo ello por un total de 4250 dosis. (ii) Fecha 13.12.2024, Identificador 24073IC05001170M, Dato Definitivo, NCE-SIM 3002.42.60.000C por 166 frascos en total. Esto incluye 70 frascos de 10 dosis, 58 frascos de 25 dosis y 38 frascos de 50 dosis, todo ello por un total de 4050 dosis. Estas operaciones, y toda y cualquier otra operación de importación de vacunas antiaftosa de Ourofino efectuada por Tecnovax, son denominadas como las Importaciones Ourovac-Tecnovax. Toda importación de vacunas antiaftosa está sometida a la totalidad de los controles vigentes, en igualdad de condiciones con las vacunas elaboradas en Argentina (art. 57 inc. e de la resolución SENASA 609/2017). En particular, los importadores deben estar habilitados por el SENASA y deben cumplir con las exigencias vigentes en nuestro país y en el país de origen (art. 57 inc. b de la resolución SENASA 609/2017). El importador incluso tiene el deber de comunicar a SENASA cualquier suspensión de actividad por parte de la autoridad sanitaria del país de origen (art. 57 inc. b de la resolución SENASA 609/2017). Las normas y exigencias vigentes rigen y son aplicables para todas las empresas que elaboran y/o comercializan vacu nas antiaftosa en Argentina. Su cumplimiento debe asegurarse y verificarse en estricto cumplimiento del principio de igualdad ante la ley y del interés nacional en preservar la sanidad animal conforme las normas de orden público contenidas en la ley 27.223 y 13.636 y sus reglamentaciones. Ahora bien, en el caso de las Importaciones Ourovac-Tecnovax no se habrían cumplido la totalidad de los controles y regulaciones vigentes. Ello así por cuanto el Laboratorio Ourofino, elaborador de las vacunas importadas, tiene suspendida la producción de sus vacunas y no contaba ni cuenta con habilitación vigente de la autoridad sanitaria brasilera. Por ende, las Importaciones Ourovac-Tecnovax constituirían infracciones a la normativa vigente pasibles de todas las sanciones y medidas aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las sanciones previstas en la ley 27.233 y a las medidas previstas en la Resolución 38/2012 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Por ello, a la luz de los hechos expuestos, intimam os a Usted personalmente a informar: (1) las acciones de fiscalización y verificación del cumplimiento de la normativa vigente que realizó y/o se encuentra en curso de realizar el SENASA con respecto a las Importaciones Ourovac-Tecnovax; (2) si se han iniciado procedimientos para aplicar a las empresas involucradas las sanciones correspondientes con relación a los incumplimientos derivados de las Importaciones Ourovac-Tecnovax, brindando detalles sobre el estado de dichos procedimientos y sus resultados; (3) si se han iniciado sumarios administrativos para investigar la existencia de eventuales incumplimientos de deberes de los funcionarios y empleados de SENASA con relación a las Importaciones Ourovac-Tecnovax, brindando detalles sobre el estado de dichos procedimientos y sus resultados; y (4) las medidas adoptadas para garantizar que las Importaciones Ourovac-Tecnovax no afecten la sanidad animal ni el comercio internacional de la producción agropecuaria del país, incluyendo pero sin limitarse a med idas adoptadas en cumplimiento de la Resolución 38/2012 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Hacemos reserva de iniciar las acciones legales y/o de efectuar las presentaciones judiciales que correspondan frente a los graves hechos ocurridos con relación a las Importaciones Ourovac-Tecnovax. Queda usted debidamente notificado e intimado.

LUIS MARIANO GENOVESI
21003345
Apoderado de BIOGENESIS BAGO S.A.
La identidad del firmante está validada ante RENAPER

SENASA
Coordinación de Gestión y Guarda Documental - Correspondencia
- 8 JUL 2025
RECIBIDO

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
07-07-2025
SECTOR CARTA DOCUMENTO

Doble por aquí

4010905110

INLEG-2025-74066863-APN-DGTYA#SENASA

Carta documento enviada por Biogénesis a Pablo Cortese, presidente del SENASA

No fueron las únicas repercusiones del nimio incidente. Al poco tiempo Diego José La Torre, el CEO de Tecnovax, fue expulsado de la Cámara de Biotecnología. El Comité de Disciplina consideró para ello sus declaraciones al periodismo cuestionando el sistema de comercialización de la vacuna y la falta de competencia.“*Este Comité de Disciplina y Ética considera que las acusaciones y/o manifestaciones públicas contra empresas asociadas y/o sus directivos y/o contra organismos e instituciones públicas de prestigio, cuando son infundadas, falsas, denigrantes y/o tienden a generar confusión en el público y/o implican cualquier supuesto de competencia desleal, son lesivas de la confianza, el diálogo abierto, la buena fe y la búsqueda de consensos que son pilares fundamentales que rigen entre los asociados y sobre los cuales se constituyó esta Cámara”,* sentenció.

El presidente de la Cámara de Biotecnología es Sebastián Bagó.

La pelea llega hasta Trump.

La pelea iniciada por los dos laboratorios, que dividió al gobierno, evidenció las lealtades de cada uno incluso a nivel internacional.

El 22 de octubre el canciller Gerardo Werthein le presentó su renuncia al presidente desde EEUU. Había un fuerte disgusto en el gobierno trumpista por su negativa a firmar el PCT (Tratado de Protección de Patentes), un tratado que busca asegurar las patentes intelectuales de las multinacionales sobre sus productos, por ejemplo, las semillas transgénicas.

El tratado ha sido firmado por casi todos los países del mundo con excepción de Venezuela, Tailandia, Bolivia, Paraguay, Somalia, Yemen, Sudán del Sur y unos pocos más, que no suelen ser los que el gobierno libertario considera sus aliados. En EEUU consideraron que las reticencias del canciller se debían

a que deseaba favorecer a laboratorios nacionales.

Este aparente ataque de “soberanismo” del embajador llama la atención, ya que no está en la línea ideológica de los libertarios, pero deja de sorprender cuando se sabe que los Werthein son socios de Sigman. Los grupos **Werthein**, **Sielecki** y **Sigman** están relacionados por lazos familiares y son socios y copropietarios en el negocio farmacéutico y otros.

La familia Sielecki es socia de Sigman-Gold en **Elea**, y ambos fueron de los aportantes principales a la campaña de Milei. Los Werthein y los Gold se hayan unidos por lazos de parentesco: La recientemente fallecida Norma Gold de Werthein, presidenta honoraria de la ORT y esposa de Leo Werthein, era parte del directorio de Chemotécnica Sintyal, la empresa madre de Biogénesis Bagó, junto con Silvia Gold.



Canciller Gerardo Werthein.

Embajador Werthein: el multibillonario olímpico de la casta y sus offshores con los ex K

En abril de 2025, la Organización Panamericana de la Salud informó que Bolivia y Brasil obtenían el reconocimiento oficial como país libre de aftosa sin vacunación. Paraguay

también está cerca de lograrlo.

La vigencia de las trabas burocráticas del SENASA impedirá a los productores adquirir los excedentes de vacunas extranjeras más baratas, y los laboratorios brasileños que las producen probablemente las dejen de fabricar. Por lo cual el mercado de las vacunas antiaftosa seguirá estando cartelizado por Biogénesis Bagó (y CDV, mientras no dispute la parte del león), con los mismos precios elevados, al menos por el momento.

La resolución de Sturzenegger, que además salió una vez comenzada la campaña de vacunación, finalmente no ha servido para bajar el precio de la vacuna, sólo para desproteger la industria veterinaria. Lo que habría que preguntarse es si, con prácticamente todos los países de la región completamente libres de aftosa, se podrá seguir sosteniendo desde el SENASA la necesidad de la vacunación generalizada por muchos años más. Sin embargo el "trauma" por el brote de 2001 es tal entre los productores, que las opiniones aparentemente están divididas.

En cuanto a Biogénesis Bagó, no se pueden quejar. Si el negocio con el Estado finalmente se terminase, su vigencia durante más de 20 años les ha permitido extenderse internacionalmente como no hubiesen soñado hacerlo tan rápido. Actualmente la empresa ha puesto un pie en Brasil, inaugurando allí una planta de fabricación de vacunas, y expandiéndose al mismo tiempo en el rubro de productos para mascotas. La empresa además posee filiales en Colombia, México, EEUU, España, Vietnam, China, Corea del Sur y Arabia Saudita.

Nos preguntamos si algunas investigaciones recientes sobre virología, que ponen en duda la realidad de todo ese mar de cepas amplificadas por pruebas de anticuerpos y su relación directa como causa disparadora de algunas enfermedades, resultarán finalmente confirmadas. No es nuestro campo y no pretendemos arriesgarnos a decir nada, pero resultaría un poco

cómico que todo el celo sanitario haya resultado a la postre una gran sobreactuación.

VACUNAS COVID: El curro de U$S 320 millones de PFIZER – ELEA y Sigman

Sin querer desviarnos del tema, se nos impone otra breve conclusión que nos sugiere todo este asunto: Algunos analistas y políticos siguen hablando de la oligarquía ganadera como el grupo dirigente más poderoso del país. Sin subestimar su posición, su sumisión a un laboratorio durante 20 años da para pensar sobre el verdadero poder de algunos nuevos grupos empresarios nacionales, con conexiones extranjeras, surgidos entre fines de los ’90s y comienzos del siglo XXI.-

El hijo no reconocido del emporio farmacéutico Sigman – Gold (1)
VIDEO: Jorge Gold el heredero despojado del emporio farmaceutico Sigman Gold que inició el Partido Comunista Argentino